

“LEY QUE AMPLIA LA LICENCIA LABORAL POR ADOPCIÓN A FIN DE PROMOVER LA CONFORMACIÓN DE NUEVAS FAMILIAS”




P. Ley N° 1934/2021-CR- YOREL KIRA ALCARRAZ AGUERO

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

¿CUÁLES ES LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ADOPCIONES?





El propio Ministerio de la Mujer reveló recientemente que en el país existen más de 5,000 menores en los albergues del Estado.



¿ Y QUÉ DICEN
LAS
ESTADÍSTICAS?

ESTADÍSTICA A NIVEL NACIONAL AÑO 2015-2020 (febrero)

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA) ADOPTADOS/AS A NIVEL NACIONAL

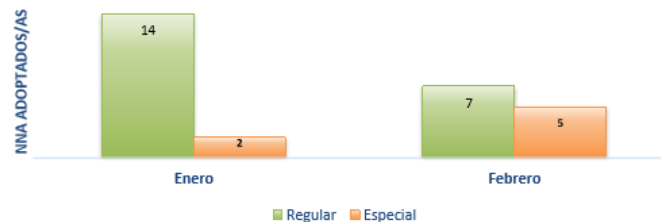
- NNA adoptados/as del año 2015 al 2020*

TIPO DE ADOPCIÓN	2015	2016	2017	2018	2019	2020*	TOTAL
Regular	124	113	111	87	94	21	550
Especial	52	67	51	47	66	7	290
TOTAL	176	180	162	134	160	28	840



- NNA adoptados/as en el año 2020*

TIPO DE ADOPCIÓN	Enero	Febrero	TOTAL
Regular	14	7	21
Especial	2	5	7
TOTAL	16	12	28



*Información del 1 de enero al 29 de febrero de 2020
Fuente y elaboración: Dirección General de Adopciones - MIMP

NNA	TOTAL
NNA Designados	33



ESTADÍSTICA A NIVEL NACIONAL AÑO 2018-2022 (abril)

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA) ADOPTADOS/AS A NIVEL NACIONAL

- NNA adoptados/as del año 2018 al 2022

TIPO DE ADOPCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Regular	87	78	40	64	63	332
Especial	47	82	61	78	59	327
TOTAL	134	160	101	142	122	659



- NNA adoptados/as en el año 2023*

TIPO DE ADOPCIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abr	TOTAL
Regular	3	6	4	1	14
Especial	7	9	5	6	27
TOTAL	10	15	9	7	41



*Información del 1 de enero al 30 de abril de 2023
Fuente y elaboración: Dirección General de Adopciones - MIMP




PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables


- DE ACUERDO CON LAS ESTADÍSTICAS DURANTE LOS AÑOS DE PANDEMIA 2020 Y 2021, EXISTIÓ UN MENOR PORCENTAJE DE ADOPCIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES.
- ASIMISMO, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022 SE HAN DADO 19 ADOPCIONES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.



El Perú es uno de los países con la tasa más alta de orfandad causada por la Covid -19.// Casi 100 mil menores se encuentran sin padres en la actualidad. ¡LA PANDEMIA NOS HA DEJADO CIFRAS DE TERROR ¡



POR ESTAS RAZONES, PRESENTE
ESTA INICIATIVA LEGISLATIVA CON
LA FINALIDAD DE FORTALECER LA
ADOPCIÓN DE MENORES Y EN
BENEFICIO DE MILES DE NIÑOS
DESPROTEGIDOS.



¿QUÉ SE PROPONE?



**LEY QUE AMPLIA LA LICENCIA LABORAL POR
ADOPCIÓN A FIN DE PROMOVER LA
CONFORMACIÓN DE NUEVAS FAMILIAS”**

P.L 1934/2021-CR





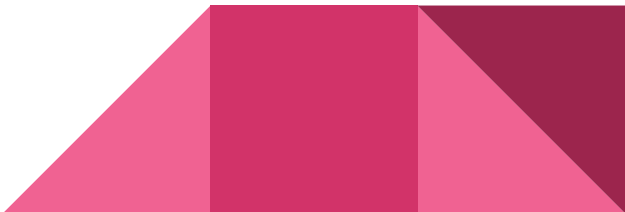
LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO AMPLIAR LA LICENCIA LABORAL POR ADOPCIÓN A FIN DE PROMOVER LA CONFORMACIÓN DE NUEVAS FAMILIAS MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES DECLARADOS EN DESPROTECCIÓN FAMILIAR.

MODIFICACIÓN DE LA LEY 27409, LEY QUE OTORGA LICENCIA LABORAL POR ADOPCIÓN

Modifícanse los artículos 1 y 4 de la Ley:

"Artículo 1.- Objeto de la ley

El trabajador peticionario de adopción tiene derecho a una licencia con goce de haber correspondiente a **noventa y ocho (98) días naturales.....**"



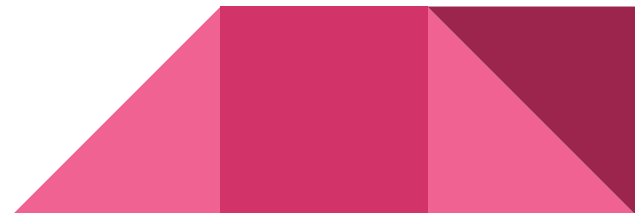
Los 98 días de licencia que se plantea en la propuesta, son similares a la licencia por maternidad



MODIFICACIÓN DE LA LEY 27409, LEY QUE OTORGA LICENCIA LABORAL POR ADOPCIÓN

Artículo 4.- Adoptantes cónyuges

Si los trabajadores peticionarios de adopción son cónyuges, la licencia será tomada por la mujer o por el hombre, según acuerdo entre ambos cónyuges. En caso de no llegar a un acuerdo, la licencia será tomada en partes iguales".





MUCHAS GRACIAS